

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.503/13

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO
- b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. OFICINAS MUNICIPALES
 - 2) Domicilio. C/ IGLESIA, 17
 - 3) Localidad y código postal.: SOLOSANCHO 05130
 - 4) Teléfono. 920291001
 - 5) Telefax. 920293451
 - 6) Correo electrónico. solosancho@diputacionavila.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.solosancho.com

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo.: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE DE SOLOSANCHO.
- b) Descripción.: EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE DE SOLOSANCHO.
- e) Plazo de ejecución: TRES AÑOS, prorrogable por acuerdo de las partes hasta un máximo de DOCE AÑOS.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. ORDINARIA
- b) Procedimiento. ABIERTO
- c) Modalidad: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- d) Criterios de adjudicación.

A) Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

— Mejor oferta económica: hasta un máximo de 2 puntos. Obteniendo un punto por cada 50 € por encima del precio de licitación mensual.

— Compromiso de inversión económica en obras de mejora del local en el primer año y medio de vigencia del contrato (no se computarán en este apartado los gastos establecidos en la cláusula sexta y que son obligatorios en cualquier caso): hasta un máximo de 2 puntos. Obteniendo un punto por un compromiso de inversión de entre 1000 y 2000 €, y dos puntos por un compromiso de inversión de más de 2000 euros.

B) Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:

— Creación de puestos de trabajo, ya sea como autónomos o por cuenta ajena, para empadronados en el municipio a fecha 1 de enero de 2013: 1 punto por cada puesto de trabajo hasta un máximo de 2 puntos.

— Situación familiar: 1 punto por cada miembro de la unidad familiar (acreditada mediante certificado de convivencia), hasta un máximo de 5 puntos.

— Hijos a cargo: 1 punto por cada hijo menor de 24 años que forme parte de la unidad familiar (acreditado mediante copia del libro de familia), hasta un máximo de 3 puntos.

— Experiencia profesional demostrable en bares (acreditada mediante cualquier documento que, a juicio de la mesa de contratación, demuestre suficientemente la experiencia declarada): 1 punto por año completo e ininterrumpido de experiencia, hasta un máximo de 3 puntos.

En caso de empate en la valoración final, se atenderá a la oferta económica más alta. Si persistiera el empate, se procederá a realizar un sorteo. En todo caso, el Ayuntamiento podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación si considera que ninguna de las ofertas presentadas se ajustan a sus necesidades o son contrarias al interés público.

5. Presupuesto base de licitación: 300 €/MES.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 324,00 euros.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. QUINCE días hábiles desde la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación: en las Oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10.30 a 14.30 o por el resto de medios establecidos en la legislación.

8. Apertura de ofertas: entre el cuarto y el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en las dependencias municipales.

9. Gastos de Publicidad.: por cuenta del contratista.

En Solosancho, a 12 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*